

GESTION DEL RIESGO PARA LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES QUIMICOS EN EL MINISTERIO DE SALUD

Grettel Meneses Obando

En Costa Rica la gestión del riesgo para la reducción de accidentes químicos y desastres de tipo tecnológico, compete a diversos organismos incluyéndose todas aquellas entidades que realizan funciones de prevención, mitigación y respuesta.

Si bien es la Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias, el ente rector en emergencias, el tema es interdisciplinario de competencia interinstitucional, donde el sector salud tiene un papel significativo por la estrecha relación de este tipo de accidentes y sus efectos sobre la salud pública.

En lo que se refiere al Sector Salud, el Ministerio de Salud, como ente rector tiene la responsabilidad de darle direccionalidad y de orientar las acciones nacionales en materia de salud.

Dentro de este contexto se debe mencionar la función rectora del Ministerio de Salud y su responsabilidad de velar por la salud de la población y el ambiente, atribuciones y deberes que le confiere la Ley General de Salud desde 1973.

Asimismo y dentro del tema de los desastres, se menciona la responsabilidad institucional mediante el establecimiento de dos Políticas Nacionales de Salud en los ámbitos de fortalecimiento institucional y protección al ambiente humano.

Política 2:

Fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de salud para que atiendan de manera integrada y oportuna, las necesidades de la población en situaciones de desastre.

Mediante las estrategias de

- ?? Formulación, implementación y evaluación de planes integrales de prevención, mitigación y preparación, por parte de las Instituciones del Sector Salud, para atender adecuadamente situaciones de desastre
- ?? Definición de los mecanismos de coordinación y responsabilidades generales a todo nivel del Sector Salud y sus Instituciones, en situaciones de desastre

Prevenición, mitigación y respuesta a las necesidades de la población en situaciones de desastre. Mediante las estrategias de

- ?? Desarrollo, implementación de planes para la prevención, atención y mitigación de desastres incluyendo los tecnológicos.
- ?? Desarrollo de un plan general para situaciones de desastres en salud, que contemple las responsabilidades y acciones sectoriales.
- ?? Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación de las Instituciones del Sector Salud con la Comisión Nacional de Emergencias.

Asimismo en el Plan Nacional de Salud 1999-2004, se establece el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de salud para que atiendan de manera integrada y oportuna, las necesidades de la población en situaciones de desastre, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ?? Planificar las acciones de prevención, atención y mitigación en situaciones de desastre por parte de las organizaciones e instituciones a nivel central, regional y local.
- ?? Atender en forma planificada las situaciones de desastre, en el sector salud, que permita el uso racional de los recursos.

En otro campo el Ministerio de Salud forma parte de un Sistema Nacional de Emergencias, en el que se ha establecido como una necesidad que las instituciones representadas cuenten con planes, procesos y procedimientos que le permitan el cumplimiento de su papel dentro del desarrollo del sistema, siendo de alta prioridad el desarrollo de los mismos para ser estos insertados en los procesos de un Centro de Operaciones de Emergencia y este a su vez en un Plan Nacional.

Además se debe considerar la necesidad de que los tres niveles de gestión de la institución identifique de acuerdo a sus necesidades y experiencia el proceso más adecuado para la gestión del riesgo considerando que es el nivel local quien operativiza las acciones rectoras de la institución y que por su proximidad es quien puede ejecutar las actividades locales con el fin de modificar situaciones ambientales y de salud que presenten un riesgo para la población.

Aquí se recalca la importancia de la participación del nivel local argumentando que “Es posible ejercer influencia sobre los riesgos ambientales para la salud mediante acciones directas del sector salud, o bien mediante la coordinación de actividades con otros sectores sociales y la comunidad. El hecho de que estos riesgos estén espacialmente concentrados permite establecer un blanco preciso y contribuye a una ejecución eficaz. Además es relativamente más fácil movilizar a las comunidades y a los otros sectores hacia la solución de un problema específico y local, que lograrlo en situaciones generales.

Lo anterior evidencia la necesidad de identificar las acciones y funciones que realiza la institución en la gestión del riesgo incluyendo la interacción entre los niveles, a fin de dirigir y conducir las acciones de los diferentes actores sociales, para la reducción de desastres.

Desde esta perspectiva es importante analizar el papel del Ministerio de Salud, mediante la identificación de procesos dirigidos a la gestión del riesgo a fin de realizar una propuesta que permita a la institución ejecutar la política establecida.

Además en el tema de los productos químicos, la Ley General de Salud establece que toda actividad relacionada con productos tóxicos o peligrosos de carácter radioactivo, comburente, inflamable, corrosivo, irritante u otros, con riesgo o daño para la salud o vida de las personas, debe cumplir con las exigencias reglamentarias, que el Ministerio dicte, para precaver el riesgo o peligro. Sin embargo no existe claridad en cuanto a niveles de competencia y acciones específicas para el cumplimiento de lo establecido.

En lo que se refiere al Ministerio, ésta es una función que debe ser analizada con el fin de identificar la competencia de las diferentes direcciones y niveles de gestión.

A la Dirección de Protección al Ambiente Humano (DPAH), le corresponde garantizar que las industrias que manipulen productos químicos, cumplan con las normas y reglamentos relacionados por medio de la evaluación y control. El cumplimiento de este objetivo, se realiza a través del Permiso de Funcionamiento, proceso en el que se evalúan aspectos sanitarios, ambientales y de seguridad industrial..

Por su parte, a la Dirección de Registros y Controles (DRC), le corresponde garantizar que los productos cumplan con la legislación vigente, con el fin de mejorar los niveles de salud de la población, lo que realiza mediante el Registro y Control en las etapas de importación, distribución, venta, almacenamiento y transporte de los mismos.

Si bien se establecen algunas funciones, existen una serie de condiciones que no han permitido realizar un control integral de estos productos por parte del

Ministerio, observándose, que las funciones de Conducción, Vigilancia y Regulación están siendo ejercidas por diferentes Direcciones sin embargo no hay un proceso establecido que permita la integración de las mismas, lo que produce esfuerzos aislados, duplicidad funcional y desaprovechamiento de recursos.

Asimismo, no se ha implementado hasta la fecha un proceso efectivo de descentralización que permita las regiones y áreas del país asumir y operativizar las funciones de Rectoría en este campo.

Otro aspecto ya conocido, es la carencia de recurso humano técnico y profesional tanto en el Nivel Central como Regional lo que se manifiesta con el escaso número de profesionales designados en el área de productos químicos para atender dicha problemática en el territorio nacional.

Estos aspectos evidencian la necesidad de que se establezca, un proceso que permita el apoyo e interacción ente el nivel central y los niveles regionales y locales del país, los cuales por su ubicación y conocimiento de las áreas de interés, podrían velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la disminución y control de los problemas sanitarios y ambientales que originan o pueden causar en la salud humana los productos químicos peligrosos y los accidentes ocasionados por estos.

De la situación anterior se crea la necesidad de realizar una investigación en el Ministerio de Salud, que permita establecer un diagnóstico en el tema.

Asimismo realizar una propuesta general que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de salud.

Con base en lo anterior en el año 2001 se realizó el diagnóstico indicado para dar cumplimiento a los siguientes objetivos

OBJETIVO GENERAL

Analizar gestión del riesgo para la reducción de accidentes químicos en el Ministerio de Salud a fin de proponer lineamientos para su prevención y mitigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir el conocimiento y percepción sobre los productos químicos peligrosos en los funcionarios que conducen el Ministerio de Salud
2. Identificar las acciones que realiza Ministerio de Salud relacionadas con la gestión del riesgo de los productos químicos peligrosos para la reducción de desastres
3. Describir la organización del Ministerio de Salud en la gestión del riesgo.
4. Proponer lineamientos a aplicar en el Ministerio de salud para contribuir con la reducción del riesgo.

Situación Actual

En el año 2001 se realizó el diagnóstico indicado, mediante investigación documental, entrevistas extensivas a funcionarios I del Ministerio de Salud, con énfasis en las siguientes variables:

- ?? Conocimiento
- ?? Organización
- ?? Funciones
- ?? Planes, Programas y Proyectos
- ?? Capacitación
- ?? Recursos

Obteniéndose los siguientes resultados.

- ?? En general, en el Ministerio de Salud, no se cuenta con un conocimiento claro en el tema de desastres ni en los diferentes tipos o manifestaciones, por lo que no se consideran las implicaciones y responsabilidades de la institución.
- ?? La mayoría de las altas jerarquías de la institución no conocen la existencia de una política de salud en este sentido.
- ?? No existe organización formal ni informal para el manejo integral en prevención de riesgos y atención de emergencias.
- ?? No existe en ninguna de las direcciones a nivel central y regional una identificación de las funciones que le competen en el tema de desastres.
- ?? No existen mecanismos de coordinación entre direcciones ni entre niveles de gestión.
- ?? A pesar de existir planes regionales de emergencias, estos no son llevados a la práctica y la mayoría se circunscriben a atención, sin considerar aspectos de prevención.
- ?? No se cuenta con un Plan Institucional de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- ?? La capacitación recibida en el tema ha sido muy limitada o básicamente nula.

PROPUESTA

Con base en lo obtenido en el diagnóstico institucional, se realizó una propuesta a las altas autoridades de la institución, contándose con el apoyo requerido.

Donde las principales acciones a realizar se refieren desde la elaboración de planes institucionales hasta la creación de una oficina para la gestión del riesgo dentro del organigrama institucional

Las acciones indicadas se describen a continuación:

1. Crear Oficina para la gestión del riesgo.
2. Conformar un Comité Institucional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias o Dirección de Gestión en Desastres, según se establece en la ley Nacional de emergencias N° 7914 Cap. V Art. 29.
3. Elaborar Plan Estratégico con el fin de establecer claramente objetivos y acciones a desarrollar.
4. Elaborar Plan Institucional de Prevención de riesgos y Atención de Emergencias.
5. Garantizar la participación del Ministerio de Salud en los Comités Locales y Regionales de Emergencia.

6. Conformar La organización del Ministerio a nivel local, regional y central.

7. Definir funciones de las Direcciones de Nivel Central y de los niveles Regionales y Locales según escenarios:

Desastres Naturales:

?? Hidrometeorológicos

?? Inundaciones

?? Deslizamientos

?? Sequías

?? Sismicidad

Desastres Antrópicos:

?? Tecnológicos

?? Armas Químicas

?? Concentraciones Masivas

Lo anterior tanto en momentos de normalidad como de emergencia, o bien en todas las fases. Prevención, atención, recuperación, etc.

8. Realizar la coordinación requerida para capacitar a funcionarios del Ministerio de Salud en los temas de:

?? Prevención de Riesgos y Atención de emergencias.

?? Evaluación de Daños y análisis de Necesidades.

?? Concentraciones Masivas.

?? Desastres Tecnológicos.

?? Principios de Materiales Peligrosos.

?? Armas Químicas.

1. Presentar en forma permanente información a los niveles superiores el avance y los alcances.